

CDA/PAP/ibs  
03/03/2010

N° Interno: 2131363

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 337

TEMUCO, 03/03/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Hernando BARAYA GAY de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°X353235, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

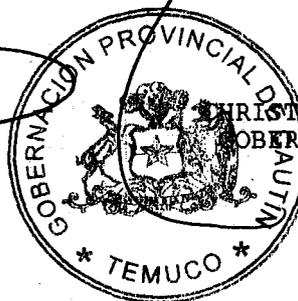
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Hernando BARAYA GAY de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de noventa días, desde el 08/03/2010 hasta 06/06/2010

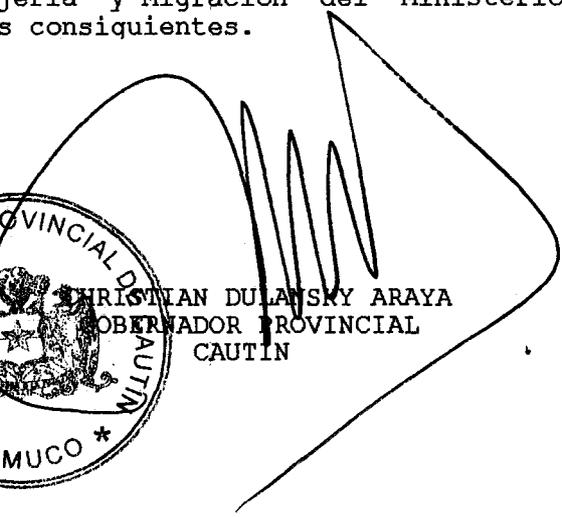
2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo